



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-1861 de fecha 28 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Aznalcázar por la que se aprobó el nombramiento del Jefe de Policía Local.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía 2024-1861 de fecha 28 de octubre de 2024, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Aznalcázar se ha efectuado el nombramiento de:

| Identidad | DNI |
|---------------------------|-----------|
| JOSÉ ÁNGEL MALDONADO RIOS | ***2392** |

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Manuel Cobello González (1 de 1)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 29/10/2024
HASH: 3f8941b56e6f08ee8aed4a14349b8275b



Cód. Validación: WX7MDARZYNW9KH2NHDKGN2E
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

